



DOCUMENTOS PROCESO DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA ON-LINE 2022

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ENVIAR
ELECTRÓNICAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTIGENCIA SANITARIA POR COVID-19.

DIRECCIÓN DE
BIENESTAR
ESTUDIANTIL.
VICERRECTORÍA DE
DESARROLLO
ESTUDIANTIL.

LISTADO DE DOCUMENTOS PROCESO DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA ON-LINE 2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

1. Registro Social de Hogares, documento que se obtiene en sitio web www.registrosocial.gob.cl ([Haz click aquí](#) para acceder a tu Cartola Hogar).
2. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados de todos los integrantes del grupo familiar, incluido el estudiante. En caso de no contar con dicho documento, se solicitará certificado de nacimiento (asignación familiar o todo trámite), o fotocopia de la libreta de familia. ([Haz click aquí](#) para obtener tu Certificado de nacimiento).
3. Certificado de Defunción en caso de fallecimiento de alguno de los padres, o fotocopia de su registro en la libreta de familia. ([Haz click aquí](#) para obtener el certificado de defunción).
4. Certificado de Matrimonio en caso de padres divorciados.

II. DOMICILIO DEL GRUPO FAMILIAR

Es el lugar donde el postulante y su grupo familiar tienen su residencia con el ánimo de permanecer en ella. Es decir, donde el estudiante comparte con el sostenedor del grupo familiar, independiente del vínculo de parentesco. **No es considerado domicilio el lugar donde el estudiante permanecerá solo por la temporada de estudios.**

Para evaluar domicilio se solicitará uno de los siguientes documentos, los que deberán estar a nombre del estudiante o jefe de hogar.

1. Certificado de residencia en formato MINEDUC, realizado por el alumno o jefe de hogar, el cual debe ser acompañado por una cuenta de servicios básicos o cuenta de casa comercial a nombre del postulante o sostenedor, que certifique el domicilio señalado en el presente certificado. ([Haz click aquí](#) para acceder al certificado de residencia formato MINEDUC).
2. Contrato de Arriendo o boletas de servicios a nombre del individualizado/a.

CONSIDERACIÓN ESPECIAL POR PANDEMIA DE COVID-19:

Los grupos familiares que indiquen sólo haber percibido ingresos el año 2021 con motivo de la Ley de Protección al Empleo, retiro del 10% desde las Aseguradoras de Fondos de Pensiones o por el Ingreso Familiar de Emergencia, deberán presentar obligatoriamente Informe Social emitido y timbrado por una Institución, para acreditar su situación socioeconómica en este proceso. ([Haz click aquí](#) para obtener el Informe Social UTalca).

III. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS INGRESOS DEL GRUPO FAMILIAR

Trabajadores dependientes:

1. Liquidaciones de sueldo de Enero a Diciembre del año 2021 (no obligatorias en caso de no obtenerlas).
2. Certificado de cotizaciones previsionales últimos 24 meses emitido por la AFP que corresponda, el cual debe informar identificación del trabajador, además del nombre y RUT del empleador. Este documento debe ser presentado por todos los integrantes del grupo familiar que se encuentren afiliados a una AFP. ([Haz click aquí](#) para consultar afiliación).
3. Los integrantes del grupo familiar que se desempeñen en el Ejército, Armada y Fuerza Aérea, podrán presentar un certificado de renta, que deberá contener toda información de sus remuneraciones del año 2021.
4. Se debe adjuntar la Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos de todos aquellos integrantes del Grupo Familiar que sean mayores de 18 años y que tengan iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos. Este documento se obtiene en la página del SII o presencialmente en las oficinas de dicho servicio ([Haz click aquí](#) para obtener la Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos).

NOTA: Es importante destacar que **no será válido** el certificado de cotizaciones previsionales, emitido por **PREVIRED y las Cajas de Compensación**.

Ingresos por Pensiones: Ingreso por concepto de jubilaciones, pensiones y montepíos.

1. Liquidación de pago de la pensión más cercana a la fecha.

NOTA: No serán considerados como ingreso los Subsidios Únicos Familiares, Programa Puente y Chile Solidario.

Trabajador Independiente con Inicio de Actividades y/o Trabajador a Honorarios:

Realizan labores que no cuentan con empleador alguno o prestan diferentes tipos de servicios, entre los que se encuentran comerciantes (pequeños negocios), almacén, transportistas, pymes, prestadores de servicios entre otros.

1. Carpeta Tributaria para solicitar créditos del contribuyente ([Haz click aquí](#) para obtener la Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos).
2. Certificado de cotizaciones previsionales últimos 24 meses emitido por la AFP que corresponda. ([Haz click aquí](#) para consultar afiliación).
3. Boletas de Honorarios electrónicas: Informe Anual 2021 de boletas de Honorarios electrónicas, documento que se obtiene en la página del Servicio de Impuestos Internos ([Haz click aquí](#), para obtener el Informe Anual de Boletas de Honorarios) o presencialmente en las oficinas de dicho servicio.

NOTA: El certificado de contador no es válido para acreditar ingresos.

Trabajos Informales o Esporádicos:

1. Cuando no existan documentos oficiales para acreditar ingresos, se debe presentar un Informe Social ([Haz click aquí](#) para obtener Informe Social UTalca), que debe ser elaborado por un profesional Asistente Social con firma y timbre institucional.

Otros Ingresos:

1. Aporte de parientes: corresponden a todos aquellos aportes en dinero de personas no integrantes del grupo familiar. Se declara en documento según formato MINEDUC, más fotocopia de cédula de identidad de quien entrega dicho aporte. ([Haz click aquí](#) para obtener el certificado).
2. Aporte de hermano, se declara en documento según formato MINEDUC, más fotocopia de cédula de identidad de quien entrega dicho aporte ([Haz click aquí](#) para obtener el certificado)
3. Arriendo de propiedades: Se debe presentar el contrato más el comprobante de pago recibido por dicho arriendo durante el año 2021. Si el arriendo es informal, se debe presentar una Declaración Simple especificando el monto mensual del arriendo. No es necesario llevar al notario dichas declaraciones.

Pensión de alimentos:

1. Pensión Alimento Judicial: se debe adjuntar la resolución judicial o acuerdo extrajudicial o la libreta del banco donde el padre/madre deposita la cantidad de dinero pactada.
2. Pensión de Alimento No Judicial:

A.- Cuando la pensión no es el único ingreso del grupo familiar: Presentar certificado de pensión de alimentos ([Descarga aquí](#) Formato MINEDUC), más fotocopia de cédula de identidad, certificado de residencia ([Haz click aquí](#) para obtener C. Residencia Formato Mineduc) y liquidación de sueldo de la persona que entrega la pensión. Ahora bien, si quien entrega la pensión es trabajador independiente con inicio de actividades, se debe presentar Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos ([Haz click aquí](#) para obtenerla, y Certificado de Cotizaciones Previsionales.

B.- Cuando la pensión es el único ingreso del grupo familiar: Presentar certificado de pensión de alimentos ([Descarga aquí](#) Formato MINEDUC), más fotocopia de cédula de identidad, certificado de residencia ([Haz click aquí](#) para obtener C. Residencia Formato Mineduc) y liquidación de sueldo de la persona que entrega la pensión. Ahora bien, si quien entrega la pensión es trabajador independiente con inicio de actividades, se debe presentar Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos ([Haz click aquí](#) para obtenerla, y Certificado de Cotizaciones Previsionales. Adicionalmente en estos casos, se debe presentar un Informe Social con respaldo de antecedentes ([Haz click aquí](#) para obtener Informe Social UTalca).

3. Cuando no existe contacto ni aporte económico con el padre/madre se debe solicitar un informe social para respaldar dicha situación, el cual debe ser elaborado por un profesional Asistente Social con firma y timbre institucional ([Haz click aquí](#) para obtener el informe Social UTalca).

Cesantía:

1. Finiquito visado por la Inspección del Trabajo para aquellos integrantes del grupo familiar que hayan sido desvinculado de su trabajo durante los últimos 12 meses y/o recibo de pago de Seguro de Cesantía.
2. Certificado de Cotizaciones Previsionales de los últimos 24 meses emitido por la AFP que corresponda, el cual debe informar identificación del trabajador, Nombre y RUT del empleador.

NOTA: Es importante destacar que **no será válido** el certificado de cotizaciones previsionales, emitido por **PREVIRED y las Cajas de Compensación.**

IV. DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES:

Todos los alumnos deben presentar este documento, al cual se debe adjuntar tres boletas de consumo básico de distintos ítems ([Haz click aquí](#) para obtener el formato de la Declaración de Gastos Mensuales).

V. CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR:

Se debe adjuntar certificado de estudios de todos los integrantes del grupo familiar que se encontraron estudiando durante el año 2021, exceptuando el alumno. ([Haz click aquí](#) para obtener certificados de enseñanza Básica y Media).